



DECRETO N°114/2026

Hasenkamp, 19 de junio de 2026

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Hasenkamp, mediante las cuales solicita la contratación de profesionales para la ejecución de diferentes dispositivos y programas de acompañamiento comunitario;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento de Desarrollo Social se vienen impulsando políticas públicas orientadas al acompañamiento integral de niños, adolescentes, jóvenes y familias de la localidad, resultando necesario contar con profesionales especializados para garantizar su adecuada implementación;

Que, en ese marco, se ha solicitado la contratación de la Lic. en Psicología Maura Estefanía Rodríguez, CUIT N.º 27-40991012-8, para llevar adelante el dispositivo denominado "Sin Filtro – Espacio creativo para adolescentes", destinado a adolescentes de 13 a 18 años, con el objetivo de generar un espacio de encuentro, escucha y acompañamiento, promoviendo la salud mental, el fortalecimiento de vínculos, la expresión y la participación comunitaria;

Que dicho dispositivo prevé la realización de diez (10) encuentros durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, en el Centro Comunitario Isabel Godoy;

Que asimismo resulta necesaria la continuidad de los servicios profesionales prestados por la Lic. Camila Fletes, CUIT N.º 27-40046154-1, quien realiza tareas de atención psicopedagógica dependientes del Departamento de Desarrollo Social, conforme a los requerimientos del área;

Que ambas contrataciones fueron requeridas por el Departamento mencionado, atento a la importancia de fortalecer los espacios de abordaje, prevención, acompañamiento y promoción social que lleva adelante el Municipio;

Que las profesionales cuentan con inscripción correspondiente como proveedoras municipales y reúnen los antecedentes necesarios para la prestación de los servicios contratados;

Que resulta procedente aprobar los contratos suscriptos, autorizando las erogaciones correspondientes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscripto entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Lic. Maura Estefanía Rodríguez, CUIT N.º 27-40991012-8, para la ejecución del dispositivo "Sin Filtro – Espacio creativo para adolescentes", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



(\$840.000,00), abonaderos en diez (10) pagos de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$84.000,00), conforme las condiciones establecidas en el contrato que forma parte del presente.-

Art.2º) Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Lic. Camila Flets, CUIT N.º 27-40046154-1, para la prestación de servicios de atención psicopedagógica dependiente del Departamento de Desarrollo Social, con vigencia desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, por la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000,00), conforme las condiciones pactadas.-

Art.3º) Autorízase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda a realizar las imputaciones presupuestarias y pagos correspondientes conforme la normativa vigente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal